

VPPB Y VPPL ACOGIDAS AL DECRETO 74/2009 QUE NO HAYAN OBTENIDO**AYUDAS FINANCIADAS POR EL REAL DECRETO 801/2005***

PRECIOS MÁXIMOS DE VENTA (EUROS POR M² ÚTIL) VIGENTES A PARTIR DEL DÍA 4 DE ABRIL DE 2008

Estos precios se establecen de acuerdo con el REAL DECRETO 14/2008 de 11 de enero (B.O.E. 12/01/08) y la ORDEN 116/2008 de 4 de abril de 2008 (B.O.C.M. 04/04/08)

Precio Básico Nacional 758€ (B.O.E. 12/01/08)

		VENTA				
		ZONA A	ZONA B	ZONA C	ZONA D	COEF.
VPPB	VIVIENDA	1.940,48	1.576,64	1.394,72	1.212,80	
	1º GARAJE VINCULADO	970,24	788,32	697,36	606,40	50%
	2º GARAJE VINCULADO	776,19	630,66	557,89	485,12	40%
	GARAJES PORCHES	388,10	315,33	278,94	242,56	20%
	GARAJE NO VINCULADO ADQUIRENTES	582,14	472,99	418,42	363,84	30%
	GARAJE NO VINCULADO EXTERNOS	970,24	788,32	697,36	606,40	50%
	TRASTERO	970,24	788,32	697,36	606,40	50%
	LOCALES ADQUIRENTES	776,19	630,66	557,89	485,12	40%
	LOCALES EXTERNOS	LIBRES				

		VENTA				
		ZONA A	ZONA B	ZONA C	ZONA D	COEF.
VPPL	VIVIENDA	2.425,60	1.970,80	1.743,40	1.516,00	
	1º GARAJE VINCULADO	1.212,80	985,40	871,70	758,00	50%
	2º GARAJE VINCULADO	970,24	788,32	697,36	606,40	40%
	GARAJES PORCHES	485,12	394,16	348,68	303,20	20%
	GARAJE NO VINCULADO ADQUIRENTES	727,68	591,24	523,02	454,80	30%
	GARAJE NO VINCULADO EXTERNOS	1.212,80	985,40	871,70	758,00	50%
	TRASTERO	1.212,80	985,40	871,70	758,00	50%
	LOCALES ADQUIRENTES	970,24	788,32	697,36	606,40	40%
	LOCALES EXTERNOS	LIBRES				

ZONA A: Alcobendas, Las Rozas de Madrid, Madrid, Majadahonda, Pozuelo de Alarcón y San Sebastián de los Reyes

ZONA B: Ajalvir, Alcalá de Henares, Alcorcón, Algete, Aranjuez, Arganda del Rey, Arroyomolinos, Boadilla del Monte, Brunete, Ciempozuelos, Cobeneña, Collado Villalba, Comenarejo, Colmenar viejo, Coslada, El Escorial, Fuenlabrada, Fuente el Saz de Jarama, Galapagar, Getafe, Humanes de Madrid, Leganés, Mejorada del Campo, Moraleja de En medio, Móstoles, Navalcarnero, Paracuellos de Jarama, Parla, Pinto, Rivas-Vaciamadrid, San Fernando de Henares, San Lorenzo del Escorial, San Martín de la Vega, Torrejón de Ardoz, Torrelodones, Tres Cantos, Valdemoro, Velilla de San Antonio, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo y Villaviciosa de Odón.

ZONA C: Alpedrete, Camarma de Esteruelas, Collado Mediano, Daganzo, El Molar, Griñón, Hoyo de Manzanares, Loeches, Meco, Moralzarzal, San Agustín de Guadalix, Torrejón de la Calzada y Valdetorres de Jarama.

ZONA D: Viviendas en el resto de los Municipios de la Comunidad de Madrid

*Si el promotor o el adquirente hubiesen obtenido ayudas al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, el precio máximo de venta por metro cuadrado de superficie útil en segundas o posteriores transmisiones se calculará aplicando al precio de venta inicial actualizado según la variación del Índice de Precios de Consumo registrado desde la fecha de la primera transmisión hasta la de la segunda o ulterior transmisión de que se trate, un coeficiente que será igual a 1,5.